

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31983 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 0000570/2011, por auto de 9 de septiembre de 2011 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor PLÁSTICOS HIRICAS, S.L., con domicilio en Polígono El Escopar, s/n, de Peralta, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Peralta y con CIF B-31747116.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el un mes a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 9 de septiembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110072031-1